



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2021-05661788- E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Doctorado - Admisión - Romina ZAMBRANA MONTAÑO

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Ciencias Biológicas Romina Micaela ZAMBRANA MONTAÑO, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, subárea de investigación, Directora y Directora Adjunta de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Ciencias Biológicas de la Universidad de Buenos Aires.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora y Directora Adjunta de Tesis propone a la Dra. Carolina TORRES y a la Dra. María Dolores BLANCO FERNANDEZ, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Cátedra de Virología, Instituto de Investigaciones en Bacteriología y Virología Molecular (IBaViM) de esta Casa de Estudios, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA,

lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 26 de octubre de 2021;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.-ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Ciencias Biológicas Romina Micaela ZAMBRANA MONTAÑO.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a la Dra. Carolina TORRES y a la Dra. María Dolores BLANCO FERNANDEZ como Directora y Directora Adjunta de tesis, respectivamente, de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.